

---En la ciudad de Córdoba, a ocho días del mes de mayo de dos mil diecisiete, siendo las 14:15 hs., se reúne, en sesión ordinaria, el Consejo de la Escuela de Historia, en el Pabellón España de la Ciudad Universitaria. La reunión está presidida por la Directora Dra. Marta Philp. Se encuentran presente los consejeros por los profesores titulares y adjuntos Javier Moyano y Estela Valdés, el consejero por los profesores asistentes Martín Gentinetta, la consejera por los egresados Verónica Heredia y el consejero estudiantil Daniel Rubén Moreno.-----

---A continuación se presentan al Consejo los temas a tratar fuera del Orden del Día: 2) Trabajo final de Licenciatura alumna Virginia Noel Zelada, titulado “El mundo desnaturalizado del Calchaquí en las encomiendas y pueblos de indios entre fines del siglo XVII y principios del siglo XVIII”. Directora: Lic. Isabel Castro Olañeta; 3) Nota Dra. Gabriela Olivera, solicitud de aval académico para el 1° Workshop interdisciplinario “La cuestión agraria en la pampa cordobesa: políticas estatales y actores sociales (década de 1930 a la actualidad)”;

4) Declaración por la memoria, la verdad y la justicia: no al 2x1 a genocidas. -----

---A continuación el Consejo pasa a tratar los temas del orden del día:-----

---1) Llamado a concurso de tres cargos de profesor asistente en Historia de América I. El Consejo procede a integrar el tribunal de concurso con los docentes titulares Sonia Tell, Javier Moyano y Martín Gentinetta, como titulares, e Isabel Castro Olañeta, Fernando Blanco y Jessica Blanco como suplentes. Se abstienen los consejeros Moyano y Gentineta. Como representantes egresados se designa a Marcos Bazán, titular, y Gabriela Barrios, suplente. Como representantes estudiantiles Francisca Mattoni, y Cristian Nicolás Fernández Castro.-----

---2) Trabajo final de Licenciatura alumna Virginia Noel Zelada, titulado “El mundo desnaturalizado del Calchaquí en las encomiendas y pueblos de indios entre fines del siglo XVII y principios del siglo XVIII”. Directora: Lic. Isabel Castro Olañeta. El Consejo integra el tribunal de evaluación con los profesores Isabel Castro Olañeta, Cristina López y Fernando Blanco. Como suplente, se designa a Lucas Borrastero.-----

---3) Nota Dra. Gabriela Olivera, solicitud de aval académico para el 1° Workshop interdisciplinario “La cuestión agraria en la pampa cordobesa: políticas estatales y actores sociales (década de 1930 a la actualidad)”. El aval académico ya ha sido otorgado por el H. Consejo Directivo. Se incorporan los consejeros Verónica Luna y Agustín Costamagna. Se le dará amplia difusión en la comunidad de la Escuela.-----

---4) Declaración por la memoria, la verdad y la justicia: no al 2x1 a genocidas. Se da lectura y se aprueba la siguiente declaración: **Por la memoria, la verdad y la justicia: No al 2x1 a genocidas.** En nuestro país, la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia surgió de las propias fauces de la última dictadura cívico militar, la más feroz de su historia contemporánea. En ella, al igual que en otras dictaduras de la región, la aplicación de un plan sistemático de exterminio de las militancias políticas (en sus variadas expresiones, ámbitos y pluralidades ideológicas) se acompañó del inicio del desguace del estado en su faz distributiva, de la implementación de un régimen de acumulación basado en la valorización del capital financiero, de la pérdida de participación de lxs trabajadorxs en el salario y en política nacional, del fenomenal aumento de la deuda externa, de la represión a la cultura, la ciencia y la educación y de la estigmatización del compromiso político. El terror de estado se convirtió, entonces, en la condición de posibilidad para la radical transformación de un orden que concentrara los privilegios y beneficios tanto en las fuerzas armadas como en los apoyos civiles que fueron corresponsables y cómplices del exterminio clandestino de miles de compatriotas. En ese marco, fue precisamente el Movimiento de Derechos Humanos, entendido como el conjunto de agrupaciones nuevas y viejas -así como sus redes

solidarias dentro y fuera del país que se congregaron en la lucha antidictatorial- un actor principalísimo entre quienes se opusieron a la negación, el silencio y la omnipotencia de los genocidas. Cuando se recuperó la democracia, los derechos humanos se habían convertido en una causa común. La lucha por los desaparecidos, la búsqueda de los nietos apropiados, de justicia para los asesinados, de retorno para los exiliados y la demanda de libertad a los presos políticos se fueron convirtiendo en una experiencia política central para quienes veían en la democracia la condición ineludible para que esas demandas se cumplieran. Pero no fue fácil, ni inmediato. Los avances en la verdad y los más menguados en el plano de la justicia, la inexistencia de una amnistía para los presos y la imposibilidad de recuperar inmediatamente a todos los nietos fueron los nuevos desafíos a los que esta sociedad se enfrentó, acrecentados por las leyes de impunidad que pusieron un blindaje institucional a las demandas. Ni siquiera entonces el reclamo se acalló. La lucha continuó y sumó a nuevas generaciones que entendieron que la impunidad en los crímenes de lesa humanidad desencadenaba nuevas impunidades. Por ello, desde entonces, la lucha por la verdad, la memoria y la justicia ha sido una bandera ineludible que, iniciada por el MDH, ha sido tomada, resignificada y sostenida por la mayoría de las generaciones argentinas, independientemente de los proyectos políticos, los modos de pensar y habitar el mundo y de las genealogías que cada grupo construye respecto de ese pasado presente. Esa lucha que no cesa ni cesará jamás, surgida en la sociedad y acompañada por las políticas de memoria, ha logrado sólo recientemente, (re)encarcelar a los represores, a través de procesos judiciales que son modélicos para la lucha mundial contra la impunidad. Así, por ejemplo, en Córdoba, el multitudinario acto que acompañó la sentencia del 25 de agosto de 2016 y la asistencia récord a la última marcha del 24 de marzo demuestran la afirmación y sedimentación de ese consenso antidictatorial y opuesto a la existencia de un estado criminal. En contraposición, la medida de la corte se entiende en un cambio de orientación general que desanda ese consenso, desacreditando los avances construidos en derechos humanos. Por lo anterior, y como profesionales de la Historia, integrantes de una comunidad afectada por la dictadura, **este Consejo de la Escuela de Historia repudia enérgicamente la reciente resolución de la Corte Suprema de Justicia que avaló la aplicación inédita del "2x1" en las penas por delitos de lesa humanidad y exige la anulación de este beneficio**, porque no se puede devolver la mitad del miedo, del dolor, de la tortura, de las vidas truncadas, de las identidades apropiadas, de las esperanzas robadas. Convocamos a la comunidad de la Escuela a la marcha en repudio del "2x1" el miércoles 10 de mayo a las 18 hs. junto a los organismos y la ciudadanía cordobesa. Se elevará al Decanato para su tratamiento.-----
---Siendo las 14:55 hs., se da por terminada la sesión del Consejo de Escuela, previa lectura y ratificación de la presente acta en fecha y lugar *ut supra*.-----


GENTINETA Martín


Daniel N. Moreno


Esteban Veldes


J. Heredia


Verónica Lima

Costanueva Agustín
36.185.227